

JUSTICIA

Declaran inconstitucional el DNU 70/23 y ordenan retrotraer aumentos de prepagas



- La Cámara Federal de La Plata limitó los aumentos de cuotas de prepagas al índice de inflación y ordenando su reintegro.
- El fallo cuestionó la falta de fundamentos del decreto y su impacto sobre los usuarios del sistema de salud. **9A**

Policía Judicial: el TSJ reconoce medidas para mejorar las condiciones laborales

Se creará un comité mixto en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, se pondrá en marcha un espacio psicosocial y se pagará una bonificación especial para quienes cumplen funciones en el lugar de los hechos. **10A**

Vigilador que levantó barrera a presuntos delincuentes perdió tutela sindical

Se acreditaron los hechos denunciados por la asociación civil que conforma el country Cuatro Hojas. **8A**

Derecho y Sociedad

Los niños que desaparecen en Argentina

► Por Luis Carranza Torres y Carlos Krauth **8A**

Mañana se reanuda el juicio por el femicidio de Catalina Gutiérrez **10A**

Leyes y Comentarios

Ganancias Personas Jurídicas: la ARCA aprobó nuevo aplicativo **2B**

COMERCIO Y JUSTICIA

Martes 11 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.581 - \$2.200

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES **SECCIÓN A**

Llaryora financiará con recursos propios la autopista a San Francisco mientras reactiva crédito del BID

► Por Alfredo Flury



- El Gobernador confirmó la licitación de los dos tramos faltantes.
- La inversión exigirá US\$153,9 millones.
- El plazo de obra es de 18 meses.
- Generará 800 puestos de trabajo.
- El mandatario calificó de "histórico" el anuncio, por la trascendencia del proyecto.
- Urge conseguir fondeo extra. **3A**

Mercados: otro "lunes negro" para el país mientras Milei apura el acuerdo con el FMI

- Las acciones argentinas cayeron hasta 10,5%.
- También bajaron los bonos y subió el riesgo país.
- Los activos locales sufrieron la volatilidad global por la "guerra comercial" disparada por Trump.
- Mientras tanto, esperan el envío al Congreso del DNU con el nuevo acuerdo con el fondo.
- El Presidente busca acercarse a los gobernadores para asegurarse la aprobación. **2A**

ECONOMÍA

REM: ahora consultoras y bancos esperan un leve repunte de la inflación

El relevamiento mostró un cambio de tendencia en las proyecciones: se avizora un índice de 2,3% para febrero. No obstante, en adelante, las estimaciones vuelven a una curva descendente. Prevé que la economía crecerá 4,8% en 2025. **4A**

Passerini apura salida al mercado para afrontar fuertes vencimientos **3A**

RECURSOS HUMANOS

Datos alarmantes: acoso y bromas sexistas a mujeres en puestos de liderazgo laboral **11A**

NEGOCIOS

Expoagro 2025: una vidriera de oportunidades para productores y empresas cordobesas

Desde hoy hasta el viernes, la gran muestra del agro abre sus puertas en San Nicolás (Buenos Aires). Córdoba está presente, con sus bancos, sus empresas y su oferta productiva. La tecnología es la nueva gran protagonista. **7A**

La bancarización del sistema corporativo en Córdoba registró crecimiento exponencial **6A**

S&P Merval 2.138.846,19 pts. ↓ 5,46%

Dólar Compra 1.036,92 ↑ Venta 1.096,33

Dólar blue Compra 1.205,00 ↑ Venta 1.225,00

Euro Compra 1.116,85 ↑ Venta 1.190,13

Mercados: otro "lunes negro" para el país mientras Milei apura el acuerdo con el FMI

Las acciones argentinas cayeron hasta 10,5%. También bajaron los bonos y subió el riesgo país. Los activos locales sufrieron la volatilidad global por la "guerra comercial" disparada por Trump. Mientras, esperan el envío del DNU con el nuevo acuerdo con el Fondo al Congreso. El Presidente busca acercarse a los gobernadores para asegurarse la aprobación

Las acciones argentinas se hundieron hasta 10,5% y el S&P Merval, medido en dólares, tocó mínimos desde noviembre de 2024 ante el temor a una recesión en EEUU, producto de la "guerra comercial" que desató Donald Trump.

La situación ocurre en el marco de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para renovar un crédito que le podría brindar al país fondos frescos para afianzar el plan de estabilización económica.

A su vez, la renta fija también cayó fuerte, hasta 3,2%, y el riesgo país volvió a superar con creces 700 puntos básicos.

Así el S&P Merval se desplomó 5,5% a 2.138.846,19 puntos básicos, mientras que las acciones que más bajaron fueron: Transeñer (-11,5%), Edenor (-9,4%), Grupo Supervielle (-7,5%), Banco BBVA (-7,2%), Metrogas (-6,9%), Transportadora de Gas del Norte (-6%) y Grupo Financiero Galicia (-5,5%).

En Wall Street, por su parte, los papeles argentinos bajaron hasta 10,5%, de la mano de Edenor, seguida de Banco Supervielle (-9,5%), BBVA (-8,4%), Globant (-6,2%), Grupo Financiero Galicia (-6,1%), Telecom (-5,9%) y Banco Macro (-5,9%).

"La idea del Gobierno es no demorar la aprobación del nuevo acuerdo con el FMI y, por otro lado, evitar un nuevo episodio de desgaste en el Congreso", sostuvieron fuentes de Wise Capital

Así, la administración nacional anunció que emitirá un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) en lugar de enviar un proyecto de ley. De esta manera, sólo requiere la autorización sin ningún tipo de análisis técnico de su contenido. "Necesita la aprobación de una de las Cámaras para hacerse efectivo", explicó la misma entidad.

"Mostrar avances con el FMI es clave para un mercado que sigue lateralizando, mientras que los datos económicos continúan aportando noticias positivas: la recaudación se sigue recuperando y las lluvias recientes mejora-



ron la condición hídrica de la soja y el maíz, por lo que las estimaciones de cosecha se mantienen elevadas. La industria y la construcción tropezaron en enero, pero la tendencia es al alza, con recuperación en la mayoría de los sectores", dijeron en la consultora Cohen.

Completaron la opinión al sostener que "el pilar más débil sigue siendo el frente externo y las reservas internacionales", pues marzo arrancó con ventas de divisas y las reservas netas siguen en terreno negativo.

Riesgo país y bonos

En el segmento de la renta fija, los bonos nominados en dólares cerraron con bajas generalizadas de hasta el 3,2%, de la mano del Global 2038 (-2%), el Global 2035 (-1,9%) y el Global 2041 (-1,7%).

En efecto, el riesgo país, el índice que mide el J.P Morgan, subió 31 unidades (+4,5%) y superó 700 puntos básicos, al ubicarse en 723.

Seducir a los gobernadores

Mientras comienzan los primeros cruces en Diputados de cara al dictado del DNU para habilitar un acuerdo con FMI, los gobernadores comenzaron a ser contactados por la Casa Rosada para blindar la vigencia del decreto que Javier Milei ya tiene a la firma.

"Los del PRO van a acompañar, lo mismo que (Martín) Llaroyora y la mayoría de los gobernadores", admitió uno de los diputados encargados de organizar la ofensiva contra el DNU que deberá pasar por la comisión bicameral de seguimiento de trámite legislativo. Hoy martes se reunirá el bloque del PRO conducido por Cristian Ritondo; habrá un principio de apoyo al decreto que mantendrá su vigencia a menos que sea rechazado tanto por Diputados como por el Senado.

Puertas adentro de la bancada del PRO y cerca de los gobernadores Rogelio Frigerio (Entre Ríos) e Ignacio Torres (Chubut) sostienen que después del en-

deudamiento en más de US\$44.000 millones tomado durante la presidencia de Mauricio Macri no existe demasiado margen para oponerse a un nuevo acuerdo con el Fondo.

En Encuentro Federal tampoco son demasiado optimistas. Anoche Miguel Pichetto cenó con Ricardo López Murphy y otros diputados de la bancada para analizar el escenario. Dan por descontado que los diputados que responden a Llaroyora como Ignacio García Aresca aportarán votos para blindar el DNU. Los gobernadores de Salta, Misiones y Río Negro que mueven su brazo legislativo a través del bloque Innovación Federal en Diputados también aparecen cercanos a la Casa Rosada.

Gustavo Saénz, el gobernador de Salta que impulsa junto a Milei la colocación de un alambrado en un tramo de la frontera con Bolivia, es uno de los distritos donde podría incluso haber un acuerdo electoral entre el oficialismo y los libertarios. "Le quiero

decir al Gobierno nacional que le agradezco que haya tomado la posta, porque le correspondía y porque muchos gobiernos nacionales no lo hicieron, en cuidado de nuestra frontera", aseguró Saenz en su discurso de apertura de sesiones ante la Legislatura.

En Misiones, donde habrá elecciones provinciales adelantadas el 8 de junio, la Casa Rosada y Carlos Rovira, jefe político de la provincia, sostiene un pacto de no agresión donde el sello local de La Libertad Avanza no le disputa poder territorial al gobernador Hugo Passalacqua a cambio de apoyo de los legisladores nacionales misioneros en el Congreso. Más belicoso se mostró el rionegrino Alberto Weretilneck en la apertura de sesiones en su provincia: "No permitimos que nos dividan ni que la Nación nos diga qué es lo que tenemos que hacer. Que nadie defina el proyecto de provincia fuera de nuestros límites. No queremos que nos digan quiénes debemos ser".

En el peronismo, el tucumano Osvaldo Jaldo que sacó a sus diputados de Unión por la Patria para tener ventanilla única en el Congreso para negociar con el Poder Ejecutivo Nacional aparece como el más permeable a apoyar el DNU, al igual que el catamarqueño Raúl Jalil. Son dos de los mandatarios que apoyaron la iniciativa de la Casa Rosada para suspender las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias a nivel nacional.

Jalil fue, además, uno de los seis gobernadores que viajaron la semana pasada a Canadá junto a Karina Milei para participar de una cumbre de minería. El catamarqueño estuvo acompañado por el sanjuanino Marcelo Orrego, el mendocino Alfredo Cornejo; Claudio Vidal de Santa Cruz; Carlos Sadir de Jujuy y el riojano, Ricardo Quintela, el único abiertamente crítico del Gobierno en esa delegación.

Por su parte, el radical de Corrientes, Gustavo Valdés, aparece como otra tabla de flotación para el DNU que Javier Milei enviará al Congreso. El mandatario fue uno de los que intercedió en el Senado para que su coprovinciano, Eduardo Vischi, frenara el proyecto que creaba una comisión investigadora por la cripto estafa \$Libra, que había sido promocionada por el Presidente. El gobernador pasó la semana pasada por Casa Rosada y se reunió con Lisandro Catalán.

Asfixiados financieramente por el recorte de partidas para obra pública, el freno en el envío de fondos para salud y educación, sumadas a las deudas por la coparticipación y cajas jubilatorias no transferidas que Nación no cancela con sus distritos, los gobernadores exhiben una situación de extrema dependencia económica en relación al Gobierno nacional. Un escenario agravado por la ausencia del Presupuesto 2025 que le permite al Presidente el manejo discrecional de las partidas.

Departamentos e/cochera
en MILÉNICA Sagrada Familia
y Av. Carlos Paz.
Entrega y saldo financiado
a 10 años en dólares o UVA +
Tasa variable. USD 1.250 M2.
GRUPO DINOSAURIO.
Tel 3513 95-6850

Llaryora financiará con recursos propios la Autopista a San Francisco mientras reactiva crédito BID

El Gobernador confirmó la licitación de los dos tramos faltantes. La inversión exigirá 153,9 millones de dólares. La obra tiene un plazo de 18 meses y generará 800 puestos de trabajo. El mandatario calificó de "histórico" el anuncio por la trascendencia del proyecto. Urge conseguir fondeo extra



Alfredo Flury
aflury@comercioyjusticia.info

El gobernador Martín Llaryora anunció ayer el llamado a licitación para completar la Autopista entre Córdoba y San Francisco, obra que insumirá una inversión de 153,9 millones de dólares y que estará concluida a mediados de 2026.

La decisión, considerada como un "hecho histórico" por el mandatario, apunta a completar los dos tramos inconclusos de la autopista, segmentos que están paralizados desde hace más de cinco años.

Por lo pronto, la Provincia de Córdoba asume el control de la ruta que estaba bajo la órbita de la Nación.

Con esa condición indispensable, ahora Llaryora llamará a licitación para terminar los dos tramos faltantes, concurso que incluirá un plazo de ejecución de 18 meses y que se dividirá en tres licitaciones diferentes.

"Las convocatorias se publicarán este jueves en el Boletín Oficial", adelantó a **Comercio y Justicia** una fuente del Ejecutivo.

De respetarse los plazos propios de este tipo de procesos, la autopista debería estar concluida y habilitarse en el segundo semestre de 2026.

Respecto al financiamiento que exigirá 153,9 millones de dólares, los recursos en una primera instancia saldrán de las arcas de la Provincia. Sin embargo, la idea es utilizar el crédito original del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En paralelo, se harán gestiones para aprovechar otros recursos del organismo multilateral ya autorizados para otras obras en el país pero que no fueron devengados luego de la decisión del presidente Javier Milei de paralizar prácticamente toda la obra pública nacional en el país.

El dato no es menor. Sucede que la obra insumirá una inversión abultada que requiere fondeo extra y no genere presión sobre el ahorro corriente de las cuentas públicas, necesario para atender otras obligaciones.

El anuncio de Llaryora se llevó a cabo en el Centro Cívico y contó con la presencia de numerosos ministros del gabinete y autoridades en general. En ese marco, llamó la atención la falta de autoridades de



la Cámara de la Construcción que, por protocolo, siempre son invitadas a este tipo de eventos. Sí, en cambio, estuvieron dirigentes de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (Uocra), el gremio de la construcción. Según se informó, la obra generará unos 800 puestos de trabajo entre directos e indirectos.

Conexión

Una vez completada, la autopista garantizará una conexión entre la ciudad de Córdoba y las localidades de los departamentos Río Primero, Río Segundo y San Justo, hasta San Francisco.

Los trabajos se llevarán adelante a lo largo de 62,9 kilómetros y se licitarán divididos en tres secciones, con el objetivo de facilitar el avance de manera más rápida.

Al mismo tiempo, se construirán cuatro distribuidores en Devoto, Colonia Marina, Tránsito y Los Chañaritos; seis retornos a distinto nivel; dos puentes de 150 metros sobre el río Xanaes; banquetas, colectoras, drenajes, iluminación, señalización y forestación.

La ruta proyectada posee características de autopista, con dos carriles por sentido de circulación con control total de accesos y colectoras; desarrollada en un entorno rural con topografía de llanura y considerando una velocidad máxima de 130 kilómetros por hora.

El corredor Ruta Nacional N° 19 une la capital de nuestra provincia con la localidad de Santo Tomé en Santa Fe, y circulan por esta arteria más de 3 millones de vehículos anualmente.

"Día histórico"

"Es un día histórico, será una obra estratégica para Córdoba, el país, la Región Centro y el Mercosur", sostuvo Llaryora.

Además, el Gobernador resaltó el impacto que la autopista tendrá en materia de seguridad vial. "Hoy

venimos a decir a todos nuestros vecinos y también a todos los argentinos que no podemos ni vamos a esperar más, vamos a poner fin a la ruta de la muerte transformándola en la ruta de la vida y el progreso", afirmó.

El mandatario enumeró las obras viales en marcha, como las circunvalaciones de Río Cuarto y Villa María, el nuevo camino de las Altas Cumbres, y la finalización de las Autovías Punilla y Calamuchita.

"Con la finalización de esta autopista Ruta Nacional 19 y con los cientos de kilómetros de las nuevas rutas que también estamos haciendo en la provincia, muchas de ellas rurales, Córdoba se consolida como una de las provincias con la mejor red vial de la Argentina. Y cuando terminemos esta obra, vamos a ser una de las provincias con la mejor red vial de Sudamérica", expresó.

El ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Fabián López, explicó la importancia de esta vía para la unión del Mercosur y el corredor bioceánico, y destacó que "hay compromisos que datan desde el 2016, y la obra está abandonada desde el 2019".

"En el medio la Provincia hizo innumerables obras viales", aclaró.

En su discurso, Llaryora destacó además las gestiones de los ex mandatarios José Manuel de la Sota y Juan Schiaretti, quienes iniciaron con las obras sobre la traza y culminaron el tramo hasta Río Primero.

Los tramos

La licitación será para completar la construcción de 29,4 kilómetros que unen el distribuidor ubicado a la altura de Arroyito y las calzadas ya construidas en la zona próxima a la localidad de Santiago Temple.

En todo ese sector se construirán tres intersecciones a distinto nivel que servirán como retorno y acceso a las localidades de Tránsito, Villa del Tránsito y Chañarito.

Además, se construirá un puente de 150 metros de largo sobre el río Segundo para cada una de las calzadas de la autopista. Se ejecutarán obras hidráulicas, construcción de colectoras, colocación de defensas, demarcación horizontal, señalización vertical, iluminación de intercambiadores y forestación de todo el tramo.

En tanto, el otro segmento pendiente tiene una extensión de 34 kilómetros que se desarrollará entre la ciudad de San Francisco y Cañada Jeanmaire. Será licitado en dos secciones: la primera irá desde San Francisco hasta el acceso a la localidad de Devoto y tendrá 16,8 kilómetros de extensión; mientras que la segunda unirá Devoto con Cañada Jeanmaire y tendrá 16,7 kilómetros.

La obra se ejecutará entre el distribuidor ubicado en la intersección de la Ruta Nacional 158 hasta el empalme con las calzadas ya construidas del tramo siguiente, en la zona de Cañada Jeanmaire. Consistirá en la construcción de traza nueva y duplicación de calzada existente, de acuerdo al sector.

En el marco de las tareas previstas, se construirán cuatro intersecciones a distinto nivel para resolver los movimientos de retorno, así como el acceso a las localidades de Devoto y Colonia Marina y la conexión con caminos vecinales.

Asimismo, se llevarán adelante obras hidráulicas, construcción de colectoras, colocación de defensas, demarcación horizontal, señalización vertical, iluminación de intercambiadores y forestación de todo el tramo.

Passerini apura salida al mercado para afrontar fuertes vencimientos

La Municipalidad de Córdoba deberá afrontar el 16 de marzo próximo pagos por 32.842 millones de pesos producto del vencimiento de capital y último servicio de intereses de la Letra del Tesoro Serie L emitida a un año de plazo y que convalidó tasa Badlar más 699 puntos porcentuales.

Mientras tanto, antes de fin de mes, la administración de Daniel Passerini deberá realizar un desembolso de 25 millones de dólares por un nuevo pago de capital del bono por 150 millones de dólares emitido durante la gestión de Ramón Mestre y luego reestructurado por Martín Llaryora en su paso por la Intendencia de la ciudad capital.

Esos pagos que implican una fortísima exigencia para las arcas municipales, se suman a otros montos ya abonados desde comienzos de año por otras deudas.

En definitiva, los recursos afectados requerirán con cierta urgencia la salida al mercado por parte de la Municipalidad para emitir una nueva letra y un bono por un monto de hasta 60 mil millones de pesos para poder cubrir esos vencimientos.

Según datos a los que tuvo acceso **Comercio y Justicia**, forman parte de las duras obligaciones de cortísimo plazo que plantean un serio desafío a la administración Passerini.

Por lo pronto, funcionarios del gabinete gestionan ante las autoridades nacionales el aval para poder salir al mercado. En paralelo, resta la calificación de Moody's para la deuda a emitir.

Los plazos son perentorios. La comuna necesita salir al mercado antes de fin de mes para poder cubrir semejante suma en juego, ya sea a través de una letra o de un bono a mayor plazo, más allá de las condiciones del mercado y las tasas que deba convalidar.



**COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS
DE CÓRDOBA - LEY 7673**

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MATRICULADOS, para el día 25 de Abril de 2025 a las 17 hs. Transcurrida una (1) hora de la convocatoria inicial, se comenzará la sesión con los presentes.

ORDEN DEL DIA: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea. 3) Memoria año 2024. 4) Balance del ejercicio 2024. 5) Presupuesto y cálculo de recursos para el año 2025. Y 6) Proclamación de autoridades electas.

LUGAR: Jujuy 441 - 5000 Córdoba.

REM: ahora consultoras y bancos esperan un leve repunte de la inflación

El Relevamiento de Expectativas de Mercado que registra el Banco Central, mostró un cambio de tendencia en las proyecciones. En concreto, suponen un índice de 2,3% para febrero. No obstante, en adelante, las estimaciones vuelven a una curva descendente. La economía crecería 4,8% en 2025

— especialistas locales y extranjeros proyectaron para febrero una inflación mensual de 2,3%, de acuerdo con el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

El presente resume los pronósticos de 39 participantes, entre quienes se cuentan 27 consultoras y centros de investigación locales e internacionales y 12 entidades financieras de Argentina.

En el segundo relevamiento del año, quienes participaron del REM estimaron una inflación mensual de 2,3% para febrero (+0,2 p.p. respecto del REM previo).

Quienes mejor pronosticaron esa variable en el pasado (Top 10) esperaban una inflación de 2,3% mensual para febrero (+0,4 p.p. con relación al REM previo).

Respecto del IPC Núcleo, el conjunto de participantes del REM ubicó sus previsiones para febrero en 2,3% (+0,2 p.p. respecto del REM previo).

El Top 10 esperaba una inflación núcleo de 2,4% mensual para febrero (+0,3 p.p. respecto del REM anterior).

Para los meses siguientes se esperan senderos descendentes de inflación mensual tanto para el IPC nivel general, como para el componente núcleo.

En el relevamiento de febrero, el conjunto de analistas del REM proyectó que el PIB ajustado por estacionalidad crezca a un ritmo en torno al 1% trimestral en los dos primeros trimestres del año (invariante respecto del REM previo).

Para todo 2025 esperan en promedio un nivel de PIB real 4,8% superior al promedio de 2024 (0,2 p.p. más de aumento respecto al REM previo). En tanto, quienes constituyen el Top 10 proyectaron, en promedio, un crecimiento de 4,8% en el año (+0,2 p.p. que el REM previo).

En tanto, la tasa de desocupación abierta para el cuarto trimestre del año se estimó en 7% de la Población Económicamente Activa, igual al REM previo. Para el Top 10, la tasa

de desempleo se ubicaría en 6,8%, -0,2 p.p. inferior al REM previo. El conjunto de participantes del REM espera una tasa de desocupación de 6,8% para el último trimestre de 2025 (ídem REM anterior).

En paralelo, la mediana de las proyecciones de tipo de cambio nominal del REM se ubicó en \$1.069 por dólar para el promedio de marzo de 2025 lo que implicaría una suba mensual promedio de 1,0% de la paridad cambiaria.

De acuerdo con el conjunto de participantes del REM este ritmo de depreciación cambiaría se sostendría durante todo el horizonte mensual encuestado. Para el Top 10 el tipo de cambio nominal promedio esperado para marzo es \$1.070/USD.

Para diciembre de 2025, el conjunto de participantes pronostica un tipo de cambio nominal de \$1.175/USD. La variación interanual esperada se ubicó en 15,1% a diciembre de 2025 (-2,5 p.p. respecto del REM previo).

Claves para potenciar la economía: reducir impuestos e invertir en infraestructura



Un informe de la Fundación Mediterránea sostiene que una reducción de la presión impositiva y un aumento en la inversión en infraestructura son fundamentales para impulsar la economía. Asimismo, el trabajo destaca que mejorar la competitividad requiere reducir impuestos distorsivos y fortalecer la infraestructura, lo que permitiría aumentar la productividad del sector privado, especialmente en bienes y servicios exportables.

Ejes para el crecimiento

El informe identifica los siguientes cuatro pilares fundamentales para lograr un desarrollo económico sostenible.

Sostenibilidad de la deuda mediante superávit fiscal. Mantener un superávit primario que garantice la estabilidad fiscal y evite el crecimiento de la deuda pública en relación con el PBI.

Eficiencia del gasto público. Ajustar el gasto sin que crezca por encima de la inflación. Mejorar la composición del gasto, mediante la reasignación de partidas de manera eficiente.

Simplificación administrativa. Reducir la burocracia y agilizar trámites para ciudadanos y empresas.

Reducción de la presión tributaria. Bajar impuestos en los tres estamentos de gobierno (nacional, provincial y municipal), con prioridad para la eliminación de los más perjudiciales para la economía.

¿Cuáles impuestos deberían revisarse?

El informe sostiene que, una vez eliminado el impuesto PAÍS, los siguientes tributos deberían ser revisados, por su impacto negativo en la competitividad.

• **Nacionales:** Derechos de Exportación (DEX) y Débitos y Créditos Bancarios (IDCB).

• **Provinciales:** Ingresos Brutos (IIBB) y Sellos.

• **Municipales:** tasa de Seguridad e Higiene (TSH).

Según la Fundación Mediterránea, un acuerdo fiscal entre Nación, provincias y municipios permitiría reducir la carga tributaria sin afectar la estabilidad fiscal. Entre las medidas propuestas se incluyen:

• Eliminar progresivamente los DEX y el IDCB (este último podría mantenerse sólo como anticipo de IVA y Ganancias).

• Eliminar Sellos.
• Reformar y reducir los IIBB y la TSH.

Aumentar la inversión

Asimismo el informe subraya que el país debe elevar su tasa de inversión hasta alcanzar 25% del PBI en los próximos años. Actualmente, la inversión total se encuentra en 16% del PBI (datos de los primeros nueve meses de 2024).

En cuanto a la inversión pública, el estudio detalla:

- En 2024 cayó a 1,3% del PBI, tras ubicarse en 2,6% en 2022 y 2023.

- En 2020, durante la pandemia, había bajado a 1,8% del PBI.

- Entre 2015 y 2024, el promedio fue de 2,4% del PBI.

- La mayor reducción de 2024 se observó en la inversión pública nacional, que descendió de 0,8% a 0,3% del PBI, mientras que la inversión provincial pasó de 1,4% a 0,8%, principalmente debido a menores transferencias de capital de la Nación a provincias.

Además, las transferencias de capital de provincias a municipios bajaron de 0,3% a 0,2% del PBI entre 2023 y 2024.

Conclusión

El informe resalta que el desafío para el país es lograr estabilidad fiscal mientras se implementan reformas estructurales que permitan mejorar la competitividad y atraer inversiones. Esto se torna clave en un contexto en el que el país podría beneficiarse del crecimiento en exportaciones e inversiones en sectores estratégicos tales como energía y minería.

Nueva disposición de ARCA: ¿con cuánto dinero en efectivo se puede salir del país sin declarar?

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) unificó y actualizó las regulaciones para el ingreso y el egreso de dinero en efectivo, instrumentos negociables y metales preciosos amonedados en Argentina.

La medida se formalizó por medio de la resolución general 5659/2025, publicada en el Boletín Oficial ayer lunes 10 y reemplaza las resoluciones previas 2704 y 2705.

El objetivo de la normativa es alinear la legislación nacional con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Nuevos límites y requisitos para ingresar dinero al país

Las personas que ingresen al país con dinero en efectivo e/o instrumentos negociables al portador (en moneda nacional o extranjera) y/o metales preciosos amonedados deberán declarar obligatoriamente ante el servicio aduanero mediante el formulario OM 2249-A, si el valor total es igual o superior a 10.000 dólares.

Para calcular este monto, se to-

mará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al ingreso.

Nuevos límites y requisitos para salir del país

Los viajeros podrán salir del país con dinero en efectivo en moneda extranjera, instrumentos negociables al portador en moneda extranjera y/o metales preciosos siempre que el monto total sea inferior a 10.000 dólares.

Si el monto es igual o superior a 10.000 dólares, el egreso de moneda extranjera e instrumentos negociables en moneda extranjera sólo podrá realizarse por medio de entidades autorizadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

En el caso de moneda nacional e instrumentos negociables en pesos argentinos, cuando el monto sea igual o superior a 10.000 dólares, será obligatorio declararlo ante el servicio aduanero mediante el formulario OM 2250-B.

Reglas según la edad del viajero

Para mayores de 16 años o emancipados se aplican los montos y requisitos anteriormente mencionados.

En tanto, para menores de 16 años no emancipados los límites se reducen a 50%.

Definición de "instrumento negociable al portador"

Se consideran cheques de viajero, cheques, pagarés y otros medios de pago con la misma función.

Sanciones por incumplimiento

El servicio aduanero registrará la información declarada en el Sistema Ingreso y Egreso de Valores y la enviará a la Unidad de Información Financiera (UIF).

El incumplimiento de la declaración obligatoria puede generar sanciones y medidas cautelares según el Código Aduanero.

Excepción para viajeros en tránsito

Las restricciones no se aplican a viajeros en tránsito que hayan declarado previamente las divisas al ingresar al país mediante el formulario OM 2249-A, consignando la palabra "Tránsito".

Asimismo, la ARCA informará a la UIF cualquier movimiento sospechoso que pueda estar vinculado al lavado de activos o financiamiento del terrorismo.



SEGURIDAD

**COMPROMISO DIARIO
CON LOS CORDOBESSES**

La bancarización del sistema corporativo en Córdoba registró crecimiento exponencial

Según un informe de Interbanking, la provincia registra uno de los mayores índices de aceleración de la digitalización del sistema corporativo del país y un aumento interanual excepcional de 267% en cantidad de transferencias durante el segundo semestre de 2024

Según un informe especializado se registró un crecimiento sostenido en la bancarización y digitalización de las finanzas corporativas de Argentina durante el segundo semestre de 2024, en relación con el período anterior.

Así lo reveló Interbanking, empresa especializada en tesorería digital B2B de Argentina, a través de su sexta edición del Índice Interbanking, en tanto que destacó que la bancarización del sistema corporativo superó el promedio de ocho cuentas por empresa.

Entre otras conclusiones, el informe destacó que hubo un aumento de 16% en los últimos cinco años en la cantidad de empresas radicadas en el país, con un total de 545.708 empresas, lo que representa un promedio de 12 empresas cada mil habitantes. En cuanto a la bancarización, el incremento fue del 38%, con más de 4,5 millones de cuentas bancarias corporativas, lo que explica una alta tendencia a la diversificación financiera en el sector. Además, se destacó el crecimiento del porcentaje de transferencias en la categoría sueldos que fue seis por ciento más que en 2023, y la visibilización de transferencias en dólares a través del sistema bancario.

En 2024, la cantidad total de transferencias entre empresas alcanzó 146 millones de transacciones por un total de 1,3 billón de

Evolución de CUITs Jurídicos - 2018 / 2024



Fuente Índice Interbanking

EMPRESAS. Se registraron 14 mil nuevas empresas en 2024.

pesos, lo que representa un incremento interanual de 216% en cuanto al monto total transferido.

En cuanto a los rubros, mientras que la categoría de servicios inmobiliarios creció en 10% y el comercio al por mayor y al por menor experimentó un crecimiento de cinco por ciento, sectores como la construcción y la industria manufacturera registraron fuertes caídas, del 63% y 46% respectivamente. A su vez, los rubros de servicios de asocia-

ciones y servicios personales, sufrieron una notable disminución de 44%, pasando de 6.435 empresas a 3.625. Estas tendencias reflejan la dinámica del mercado, con sectores que se expanden y otros que enfrentan desafíos.

En cuanto a los montos transferidos, entre los sectores más dinámicos, los servicios de información y comunicaciones fueron los que experimentaron un mayor aumento con más de 304%, seguidos por el suministro

de electricidad y gas, con un aumento de 300%. En contraposición, sectores como la industria manufacturera y los servicios de transporte y almacenamiento registraron incrementos interanuales por debajo de la media nacional, con 192% y 184% respectivamente.

Córdoba lideró el aumento en montos transferidos

Según destacó el relevamiento, mientras que la Ciudad Autónoma



de Buenos Aires (CABA) lidera el volumen de transferencias, concentrando 65% del total, provincias como Neuquén y Córdoba destacaron debido a un crecimiento excepcional de 267% respecto del período anterior, posicionándose como las más dinámicas en términos de montos transferidos.

A su vez, el NOA sigue destacando por la cantidad de nuevos CUIT -saldo positivo entre altas y bajas de empresas- con 5,1% de crecimiento, pasando de 28.245 CUIT en 2023 a 29.676 en 2024.

“Esta nueva entrega del Índice Interbanking subraya la aceleración de la digitalización de las finanzas corporativas en Argentina, con una tendencia clara hacia la integración de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial. Se espera que para 2025, los pagos integrados y la globalización de los pagos sean tendencias clave, ofreciendo a las empresas soluciones más rápidas, seguras e integradas a sus procesos cotidianos”, concluyeron desde la plataforma especializada en tesorería digital que brinda a más de 220 mil empresas en todo el país herramientas para optimizar sus procesos financieros y mejorar la eficiencia operativa.

Grupo Arcor convoca a presentar proyectos para la industria alimentaria

Bajo el lema, “Alimentando las Ideas del Futuro”, Grupo Arcor, en conjunto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación y Fundación Arcor, abren la convocatoria para la novena edición del “Premio Arcor a la Innovación”.

Esta iniciativa tiene como objetivo reconocer y promover proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo y transformación de la industria alimentaria, impulsando la investigación y el talento emprendedor.

La convocatoria está abierta del 17 de febrero al 21 de abril e invita a emprendedores, investigadores, empresas pymes y organizaciones sin fines de lucro, a presentar proyectos innovadores que aborden áreas clave como: tecnología aplicada a los alimentos (mejoras en ingredientes, calidad, seguridad, vida útil, etcétera), tecnología

aplicada al agro (automatización, digitalización de procesos, entre otros), y tecnologías aplicadas al packaging (nuevos materiales, reciclaje, trazabilidad, mejoras en transporte de materiales, etc.).

Este año, el proyecto ganador recibirá un premio de \$15 millones y Fundación Arcor otorgará una Mención Especial de \$7 millones al proyecto con mayor impacto social. Además, los semifinalistas tendrán la oportunidad de participar de una serie de capacitaciones y mentorías a lo largo de la iniciativa, que incluirán talleres sobre diseño de modelo de negocios, marketing y comunicación efectiva, entre otros.

El “Premio Arcor a la Innovación” es una iniciativa de carácter federal, que es celebrada desde hace 16 años y en la que se destacan los proyectos más disruptivos del sector alimentario. A lo largo de estas ediciones, el

premio ha logrado fortalecer la vinculación entre el ecosistema científico-tecnológico y el sector productivo, generando un impacto positivo en la industria.

Con esta convocatoria, Grupo Arcor y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación refuerzan su compromiso con la innovación sostenible, buscando impulsar el crecimiento de la industria alimentaria y fomentar el emprendedurismo para que los avances tecnológicos se transformen en soluciones concretas para la sociedad y el medio ambiente.

Para participar y consultar las bases y condiciones, los interesados deberán ingresar al sitio web de Grupo Arcor en www.arcor.com/ar/innovacion, donde podrán completar el formulario de inscripción. Para consultas adicionales, se puede escribir a premioarcor@arcor.com.



PREMIO. Será de \$15 millones, para impulsar la iniciativa ganadora.

Expoagro 2025: una vidriera de oportunidades para productores y empresas cordobesas

Desde hoy hasta el viernes, la gran muestra del agro abre sus puertas en San Nicolás (Buenos Aires). Córdoba está presente, con sus bancos, sus empresas y su oferta productiva. La tecnología es la nueva gran protagonista de la expo

San Nicolás, (Buenos Aires), está a punto de convertirse, una vez más, en el epicentro del agro argentino. Desde hoy hasta el viernes próximo, Expoagro 2025, la muestra agroindustrial a cielo abierto más importante de la región abrirá sus puertas en el predio ferial y autódromo de esa ciudad, y los productores cordobeses, junto a las empresas de agronegocios de la provincia, ya se preparan para sacarle el jugo a esta edición.

Organizada por Exponenciar SA, la feria promete ser un punto de encuentro clave para mostrar innovaciones, cerrar negocios y fortalecer la competitividad del sector, con un foco especial en las oportunidades que se abren para Córdoba, una de las potencias agropecuarias del país.

Con más de 600 expositores confirmados, Expoagro 2025 llega en un momento crucial para el campo argentino. Después de años marcados por sequías y vaivenes económicos, el sector busca recuperar terreno, y los productores cordobeses no son la excepción. La provincia, conocida por su pujanza agrícola y su industria de maquinaria, tendrá una presencia destacada en la muestra, con empresas y productores que ven en este evento una oportunidad única para posicionarse, acceder a tecnología de punta y aprovechar líneas de financiamiento diseñadas para impulsar la producción.

Córdoba, protagonista

Las empresas cordobesas de agronegocios llegan a Expoagro con la expectativa de brillar. Una de las estrellas será Ascanelli, la firma de Río Tercero con 60 años de trayectoria, que este año será el *mixer* oficial de la expo. "Vamos a mostrar nuestra gama de productos y servicios, apostando fuerte a la red de concesionarios", adelantaron fuentes de la empresa. Su presencia no sólo refuerza el prestigio de la industria cordobesa sino que también abre puertas a productores que buscan soluciones innovadoras para sus campos.

Otras firmas de la provincia, como Bertotto Boglione o Metalfor, también dirán "presente", exhibiendo desde dispositivos que optimizan la producción hasta maquinaria de última generación. Estas empresas buscan no sólo vender sino también captar la atención de inversores y establecer vínculos comerciales que trasciendan la feria. "Expoagro es una vidriera al mundo, y para las empresas cordobesas es una oportunidad de mostrar lo que sabemos hacer", señaló un referente del sector.

Para los productores cordobeses, la feria será un espacio para explorar nuevas tecnologías y estrategias de manejo. Con la cosecha de granos gruesos en el horizonte, muchos llegan con la intención de renovar equipos o

incorporar soluciones que les permitan maximizar rindes. Los *plots* de cultivo en pie, una marca registrada de Expoagro, serán un imán para técnicos y productores que quieran ver de cerca los avances en semillas y fitosanitarios, con nombres como Nidera Semillas y Bayer liderando las demostraciones.

Financiamiento y negocios: puente al futuro

Uno de los grandes atractivos de Expoagro 2025 serán las líneas de financiamiento que se presentarán en la muestra. Bancos públicos y privados, junto a iniciativas provinciales, pondrán sobre la mesa opciones para que los productores cordobeses puedan invertir en maquinaria y tecnología sin descapitalizarse. En ediciones anteriores, el Banco de Córdoba (Bancor) y el Gobierno provincial ofrecieron créditos con tasas subsidiadas y plazos flexibles, una jugada que podría repetirse este año para apuntalar al sector.

"La financiación es el puente entre la coyuntura y el próximo planteo productivo", destacó un economista especializado en agronegocios. En un contexto donde la sequía dejó heridas y los costos no dan tregua, estas herramientas serán clave para que los productores cordobeses puedan dar el salto hacia una campaña más competitiva. Además, la presencia de rondas de negocios internacionales, como



las organizadas con Santa Fe, abre la chance de exportar *know how* cordobés y atraer inversores extranjeros.

Innovación y tendencias: el campo del futuro

La edición de este año pondrá un énfasis especial en la inteligencia artificial y la robótica, dos tendencias que están transformando el agro. Para las empresas cordobesas, esto significa una oportunidad de subirse a la ola de la digitalización, ya sea con sensores para monitoreo de cultivos o sistemas automatizados que optimicen recursos. El espacio *agtech*, con casi todos sus stands ocupados, será un punto caliente donde startups y universidades mostrarán soluciones que podrían llegar pronto a los campos de Córdoba.

Los productores, por su parte, tendrán acceso a charlas técnicas

en siete auditorios simultáneos, con temas que van desde la ganadería 4.0 hasta el impacto de las políticas públicas en la confianza del sector. El INTA, Aapresid y el Servicio Meteorológico Nacional serán algunos de los aliados que aportarán conocimiento práctico para enfrentar los desafíos del clima y el mercado.

Una cita imperdible

Con entradas a \$22.600 y descuentos para socios de Club La Nación, Expoagro 2025 se perfila como una cita ineludible para el agro cordobés. San Nicolás será el lugar donde productores y empresarios de la provincia podrán medir el pulso del sector, cerrar *deals* y proyectar un futuro más robusto. En un año que promete ser bisagra, Córdoba tiene todo para consolidarse como protagonista de la Capital Nacional de los Agronegocios.

Se desaceleró la inflación de la logística en camiones



Los costos del transporte de cargas aumentaron 1,62% en febrero, acumulando una suba de 4,3% en el primer bimestre del 2025, según reveló un informe de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (Fadecac).

De esta manera, el dato del primer mes del año reflejado por el Índice de Costos del Transporte (ICT) representó una merma respecto al registro de enero, cuando arrojó un aumento del 2,62% en los costos medidos durante dicho mes.

En el acumulado de los últimos 12 meses, el reporte expuso que la suba de costos alcanza 48%, comparando el notorio descenso frente al cierre de 2024, cuando el índice se ubicó en 84,9% y, en 2023, cuando se marcó el valor más elevado

en 30 años, con un ascenso de 248%.

Al repasar el comportamiento de los costos en el inicio del nuevo calendario, desde la entidad que representa al transporte de cargas precisaron que "la variación fue inferior a la de enero y se sitúa en niveles cercanos a los observados en el cuarto trimestre de 2024".

El indicador de Fadecac analiza 11 rubros que impactan directamente en los costos de las empresas de transporte de cargas de todo el país y durante el mes pasado, el que tuvo la mayor variación fue Seguros, que registró un incremento mensual de 3,11%.

En el segundo mes del año, siete de los 11 rubros registraron aumentos. Detrás de Seguros aparecen Combustibles (2,25%), Reparaciones (1,78%), Material Rodante (1,67%), Personal-Conducción (1,50%), Gastos General (1,23%) y Peajes (0,5%).

Por su parte, Lubricantes, Neumáticos y Patentes no sufrieron variaciones frente al relevamiento de enero pasado, mientras que el Costo Financiero disminuyó, según lo recogido por el ICT.

En el análisis, la entidad expuso que "el sector de transporte de cargas enfrenta un escenario con diferencias marcadas entre actividades", puntualizando que "mientras que el agro, la energía y la minería muestran crecimiento, la industria, el consumo y la construcción pública registran menores niveles de actividad".

En este contexto, remarcó que "el índice de costos de Fadecac se consolida como una herramienta clave para la gestión de tarifas y la planificación del sector, en un entorno donde la expansión crediticia abre expectativas de recuperación".

Vigilador que levantó barrera a presuntos delincuentes perdió tutela sindical

Se acreditaron los hechos denunciados por la asociación civil que conforma el *country* Cuatro Hojas

Al considerar que se probó la conducta del demandado, delegado gremial de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (Utedy), mientras estaba a cargo del puesto de seguridad en el control de egreso del barrio Cuatro Hojas, pese a conocer que había una alarma por haber ocurrido un supuesto hecho delictivo contra las propiedades de vecinos del barrio y que los posibles autores de ese hecho habrían estado dentro del predio, circulando en un rodado, procedió a levantar la barrera de egreso sin efectuar ningún control de identificación, permitiendo la salida del automóvil, el titular del Juzgado de Conciliación y Trabajo de 5ª Nominación de la ciudad de Córdoba, hizo lugar a la demanda incoada por la actora y excluyó de la tutela sindical a R.O.M., a fin de que sea despedido con causa por pérdida de confianza.

El magistrado Santiago Moreno Douglas Price indicó que la labor probatoria de la parte demandante fue contundente en cuanto a acreditar los hechos denunciados.

Detalló que en la prueba confesional el trabajador reconoció haber estado prestando servicios como encargado de vigilancia del barrio Cuatro Hojas el 9 de febrero de 2024, en el horario de ingreso y salida de un vehículo marca Renault Sandero color azul señalado como medio de transporte de posibles autores de hechos delictivos dentro del barrio. Valoró que el testimonio del compañero del demandado en el puesto de guardia en ese momento, con una antigüedad de más de 17 años como vigilador en el barrio Cuatro Hojas, resultó convincente, coherente y sólido en cuanto a la descripción de lo ocurrido.

El juez precisó que el testigo afirmó que compartió el turno de trabajo con el accionado, que recibieron una llamada de un propietario denunciado un delito y que salió a recorrer el barrio en búsqueda de sospechosos junto al adicional de la Policía; es decir, explicó que el demandado sabía de la existencia de una alerta por un supuesto robo y en qué vehículo se trasladaban los sospechosos.

Señaló además que el hombre dijo que aplicaron el protocolo para estos casos, consistente en cerrar los ingresos y egresos del barrio, quedando el accionado en la guardia, encargado del sector de egreso, compartiendo la garita junto a una vigiladora auxiliar que se ubicó en el puesto de guardia de ingreso.

También consignó que el testigo explicó que si no funciona el sistema de seguridad informático ("Hola Country" o "Explender"), sólo el guardia puede levantar la barrera de ingreso o egreso si el vecino no puede accionar el mecanismo, previa identificación, lo cual era coincidente con lo dicho por otra testigo al respecto.

El juez puntualizó que quedó verificado que las visitas o proveedores del barrio deben identificarse para su ingreso y egreso, quedando registrada en el sistema informático su identidad, y que, de lo contrario, es el vigilador quien debe llevar a cabo esa labor.

De igual manera, advirtió que la pericial informática determinó la veracidad del registro filmico existente en los soportes magnéticos reservados por la actora, consistente en el registro de las cámaras de seguridad "sin signos evidentes de haber sido editado y/o modificado", en el que puede visualizarse claramente a R. O. M. en el puesto de guardia accionando el mecanismo para elevar la barrera de egreso de los propietarios, facilitando la salida de un vehículo que coincide con la descripción del automóvil sospechoso que era buscado sin requerir a sus ocupantes ningún tipo de identificación.

El magistrado consideró que el accionar del demandado permitió que el vehículo saliera del barrio sin acatar ninguna medida de seguridad, desobedeciendo sus deberes básicos como encargado de la guardia, sin cumplir un adecuado y correcto accionar como vigilador y, menos aún, de la actividad sindical como delegado gremial.

Destacó asimismo que se verificó el elemento objetivo integrante del litigio, que implica "lisa y llanamente una inobservancia de los deberes de buena fe, diligencia y colaboración, causando daños a los intereses de su empleador", de los vecinos que fueron víctimas de los hechos delictivos y de todos aquellos que depositaban su confianza y tranquilidad en su accionar como guardia del barrio.

En ese marco, consideró que el accionar del vigilador tuvo la gravedad necesaria como para sustentar el tipo de medida pretendida por la accionante, cumpliéndose la condición para su procedencia porque la exclusión no responde a motivaciones antisindicales.

DERECHO Y SOCIEDAD

Los niños que desaparecen en Argentina

► Por Luis Carranza Torres (*) y Carlos Krauth (**)

Cuando aún no se había disipado la conmoción social por lo ocurrido con Loan en la provincia de Corrientes, Córdoba y el país se vieron sacudidas por la desaparición de Lian Gael Flores, en la localidad de Ballesteros Sud.

Tristemente, son dos casos de los tantos que ocurren en nuestro país de desapariciones de niños. De acuerdo con datos publicados por la ONG Missing Children, hay 113 menores de edad que se encuentran en esa condición. Oficialmente, conforme los números aportados en mayo de 2024 por el entonces jefe de gabinete Nicolás Posse, "continúan en trámite en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (Rnipme) un total de 1.777 búsquedas, ya sea porque las personas menores de edad aún no han sido halladas o bien fueron halladas, pero todavía no fue informada tal circunstancia al Registro".

Muchos de estos casos son desconocidos para la opinión pública, otros han tenido una difusión masiva inicial que luego fue debilitándose con el tiempo. La falta de una pronta resolución va produciendo una sensación de desasosiego social que se suma al incomparable dolor y desesperación que sienten sus padres, familiares y allegados.

Lo cierto es que no se puede hablar de falta de voluntad de las autoridades públicas (judiciales, policiales y administrativas) en la prevención y búsqueda de la desaparición de menores de edad. No obstante, y sin descartar algunos casos específicos de complicidad o ineptitud, existen dudas sobre la efectividad de muchas de las herramientas empleadas, así como de las políticas a partir de las cuales se implementan.

Sucede que, junto con el registro mencionado por el ex jefe de gabinete, en los últimos años se diseñaron diferentes instrumentos destinados a combatir este flagelo. Uno de ellos es el programa conocido como "Alerta Sofía", que lleva el nombre de tal vez uno de los casos más emblemáticos de esta triste realidad, el de Sofía Herrera, la nena que a los tres años de edad desapareció, el 28 de septiembre de 2008, mientras estaba en un camping en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Este instrumento consiste en un programa de emergencia ante una situación de desaparición de niños y adolescentes que busca difundir de forma inmediata la imagen del menor, con su respectiva información, a través de las redes sociales, medios de comunicación, correos electrónicos, entre otros canales. Vale destacar que esta difusión no se agota en el ámbito nacional, sino que se extiende de manera global, a través de la colaboración de Facebook y del Centro Internacional sobre niños desaparecidos y explotados (Icme).

Otro instrumento que podemos destacar es el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (Sifebu), que tiene como objetivo coordinar "la cooperación entre el Ministerio de Seguridad, el Poder Judicial y los Ministerios Públicos, las demás carteras del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier otro organismo o ente centralizado o descentralizado, del orden nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que intervenga en la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas con identidad desconocida o cuya información pueda ser de utilidad para dar con el paradero y/o identidad de las mismas".

Sin embargo, como dijimos antes, estas herramientas son en la actualidad objeto de críticas. Una de ellas, hecha por especialistas en el tema, es la falta de coordinación y centralización de la información que se recoge sobre la suerte de estos niños.

Tal vez por allí se encuentre el origen de la criticada falta de resultados. Es que independientemente de las dificultades que conlleva cualquier tarea de prevención e investigación de asuntos de esta naturaleza, entendemos que una de las causas que impiden mejorar su efectividad es la histórica dificultad que tenemos en trabajar en conjunto y de manera coordinada.

Cuando ocurre un hecho que involucra a un menor, surge un sinnúmero de funcionarios, declaraciones, multiplicación de fiscales (de las justicias provinciales y federal), abogados y prensa, entre otros. Se trata de actuaciones concurrentes, difusión de informaciones múltiples que, según no pocos especialistas, esterilizan los avances antes de propiciarlos. Podría aplicarse aquí lo que dice el refrán: "Muchas manos en un plato hacen mucho garabato". Se impone, en asuntos de tanta gravedad, trabajar de modo organizado.

Por otra parte, en nuestro país no resulta raro que, ante un problema, se magnifiquen y sobreactúen las reacciones. Inmediatamente se dicta una ley, se crea un organismo para aplicarla, se organizan comisiones, entre otras cuestiones. En casi todos los casos, careciendo de una visión de conjunto. Algunos, de buena voluntad, creen que así se solucionan los problemas, en tanto otros, con más o menos declarado cinismo, sólo buscan calmar a la opinión pública para resguardar sus cargos, electivos o no.

Lo cierto es que para evitar los problemas -o resolverlos en su caso-, así como para resguardar a nuestra población de corta edad, hace falta que se trabaje bien, lo que no sólo implica tener buena voluntad sino también conocimiento y capacidad para trabajar en equipo. Y, por sobre todo, voluntad de coordinar de modo centralizado la acción del Estado en estos asuntos.

(*) Abogado. Doctor en ciencias jurídicas

(**) Abogado. Doctor en derecho y ciencias sociales



Indemización de la incapacidad y fórmula Marshall

Joaquín Ferrer
SOCIEDAD BUENOS AIRES CIVIL Y COMERCIAL

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

20 y 27 de marzo. 18 a 20 hs. (de 18 a 20 hs. de lunes a viernes)

\$45.000.- | Club COMERCIO Y JUSTICIA | 50% OFF | 15% OFF

Online, con certificación

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

APROBADO POR:



COMERCIO Y JUSTICIA | CAPACITACIONES COMERCIO Y JUSTICIA

Comenzó a regir la "ley antimafias"

El Poder Ejecutivo promulgó la ley 27786, conocida como "ley antimafias", destinada a combatir organizaciones criminales. La normativa, sancionada por el Congreso en las recientes sesiones extraordinarias, entra en vigencia a partir de hoy con la publicación del decreto 177/2025.

La nueva ley incrementa las penas para quienes integren organizaciones delictivas y busca desarticular bandas dedicadas a delitos como narcotráfico, lavado de activos, extorsión y trata de personas. Se define como organización criminal a todo grupo de "tres o más personas" que, "durante cierto tiempo, en áreas geográficas determinadas y bajo ciertas modalidades operativas, actúen concertadamente con el propósito de cometer delitos especialmente graves".

Entre los principales cambios introducidos, se incorporan nuevos criterios para identificar la participación en organizaciones criminales, como la reiteración de hechos delictivos en un mismo territorio y el intento de ejercer control sobre determinadas zonas.

La ley también establece la posibilidad de declarar ciertas áreas como "sujetas a investigación especial", permitiendo a las fuerzas de seguridad federales y provinciales realizar operativos coordinados con la justicia, intervenir comunicaciones y confiscar bienes vinculados a actividades criminales.

Otra medida relevante es la autorización para detener a una persona por hasta 48 horas en el marco de averiguaciones por la comisión de estos delitos, siempre con autorización del Ministerio Público Fiscal y notificación inmediata a la autoridad judicial competente.

Además, se endurecen las penas para quienes "formen parte o colaboren" con organizaciones criminales, estableciendo condenas de entre ocho y 20 años. Asimismo, se elimina la diferenciación de penas según el rol dentro de la organización, por lo que todos los integrantes podrán recibir la condena correspondiente al delito más grave cometido por el grupo.

La ley 27786 fue el último proyecto debatido en el Senado Nacional durante las sesiones extraordinarias y fue aprobada por unanimidad, con 38 votos provenientes del oficialismo, sectores de la oposición dialoguista y del Frente de Todos. La bancada kirchnerista no estuvo presente en la votación.

Declaran inconstitucional el DNU 70/23 y ordenan retrotraer aumentos de prepagas

La Cámara Federal de La Plata limitó los aumentos de cuotas de prepagas al índice de inflación y ordenando su reintegro. El fallo cuestionó la falta de fundamentos del decreto y su impacto sobre los usuarios sistema de salud

La Justicia Federal de La Plata declaró la inconstitucionalidad de los artículos 267 y 269 del DNU N° 70/23, al hacer lugar a un amparo presentado por un hombre contra dos prepagas. La medida dejó sin efecto los aumentos aplicados en las cuotas de los servicios de salud y ordenó el reintegro correspondiente.

El demandante denunció un incremento de 78% en su cuota y tildó el decreto de arbitrario e ilegítimo por exceder las facultades conferidas en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional. Aunque su solicitud de medida cautelar fue inicialmente rechazada, la Cámara Federal de La Plata la admitió en alzada, limitando los aumentos conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En primera instancia, la demanda fue desestimada al considerar que el decreto fue dictado dentro de las facultades constitucionales, dada la emergencia invocada por el Ejecutivo. No obstante, la Sala II de la Cámara Federal, integrada por Jorge Eduardo Di Lorenzo y César Álvarez, revocó esta decisión, declarando inconstitucional la derogación de los artículos 5 inciso g y 17 de la ley 26682.

La sentencia ordenó a las prepagas ajustar los aumentos de cuotas al porcentaje del IPC de forma acumulativa y determinó que la Superintendencia de Servicios de Salud deberá fijar los valores conforme a estos criterios una vez que reasuma sus funciones regulatorias.

Los jueces argumentaron que la supresión de atribuciones de la autoridad de aplicación por medio



del DNU no puede ser reemplazada por un decreto presidencial, ya que ello afectaría la solidez del sistema republicano y contravendría los principios constitucionales. Señalaron, además, que la falta de control judicial sobre el decreto derivaría en la vulneración de las normas fundamentales del procedimiento legislativo.

La cámara concluyó que el pro-

cedimiento seguido por el Ejecutivo "resulta inadecuado" y que no se justificó debidamente la urgencia en materia de salud. Por lo tanto, la norma no superó el "estándar de razonabilidad" exigible, y la intervención judicial fue necesaria para evitar la consolidación de prácticas contrarias a la Constitución y la afectación de los derechos de los usuarios del sistema de salud.

Revocan fallo por trabajo de cuidado domiciliario

La Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo revocó una decisión de primera instancia que había hecho lugar al reclamo de una mujer que prestaba servicios de cuidado a una persona enferma en un domicilio particular.

Según consta en la causa, la trabajadora fue contratada para asistir y cuidar a una mujer adulta mayor. Cumplía horario de lunes a viernes, de 8 a 21.30, y la acompañaba a consultas y prácticas médicas. Además, colaboraba en actividades de la vida diaria, como el arreglo personal, suministro de medicación, alimentación, higiene y la asistencia en trámites personales. La mujer afirmó que recibía órdenes directas del hijo de la persona cuidada, quien le abonaba la remuneración sin entregarle recibos de sueldo.

En primera instancia, el tribunal consideró que existía una relación de trabajo subordinado regida por la Ley de Contrato de



Trabajo (LCT) y el Convenio Colectivo de Trabajo 459/06. No obstante, el demandado apeló la decisión, cuestionando el encuadre legal de la relación laboral.

Los camaristas María Cecilia Hockl y Leonardo Jesús Ambesi evaluaron que, si bien la actividad involucraba el cuidado de una persona enferma, no se demostró la existencia de una organización

empresarial orientada a fines económicos o benéficos. "Si el demandado tuviera como finalidad empresaria el cuidado de personas enfermas o lo hiciera con fines de lucro o, eventualmente, para satisfacer sentimientos altruistas, la solución sería distinta, pues en ese caso podría darse una relación regida por la ley laboral, siempre y cuando

concurran los caracteres esenciales que tipifican una relación de trabajo conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Contrato de Trabajo", argumentaron.

Asimismo, destacaron que "no surge de las presentes actuaciones que el demandado hubiera encabezado una organización instrumental de medios personales, materiales e inmateriales ordenados bajo una dirección para el logro de fines económicos o benéficos, ni una unidad técnica o de ejecución que pueda identificarse como un establecimiento".

El tribunal concluyó que, dado que en el caso no se encontraba vigente el régimen especial para el personal de casas particulares (ley 26844), no correspondía la aplicación de la presunción del artículo 23 de la LCT. "Las partes no se encontraron unidas en virtud de un contrato de trabajo enmarcado en el ámbito de la LCT, resultando esencial que no se acreditó que los servicios prestados por la actora implicaran un beneficio económico para el demandado", concluyeron.

Las claves indispensables para anticiparte en tus decisiones estratégicas.

La Justicia de Río Cuarto avaló la constitucionalidad de la ley N° 10333

La Cámara Contencioso-administrativa de Río Cuarto rechazó la demanda presentada por un jubilado contra la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, confirmando la constitucionalidad de la norma que cambió la base cálculo del haber jubilatorio.

El caso de origen cuando el jubilado solicitó la nulidad de las resoluciones administrativas Serie B N° 000.273 (8 de agosto de 2016) y Serie N° 64/2017 (16 de agosto de 2017), que rechazaron su reclamo para que se le abonaran sus haberes conforme al cálculo estipulado en el artículo 46 de la ley 8024, y no según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 10333. Argumentó que esta última norma afectaba la intangibilidad de sus haberes y su derecho de propiedad, al modificar el régimen vigente cuando se otorgó su beneficio previsional.

Por su parte, la Caja defendió la constitucionalidad de la ley y afirmó que había respetado los principios de movilidad y proporcionalidad, señalando que la reforma buscaba asegurar la sustentabilidad financiera del sistema previsional.

El tribunal, integrado por los vocales José María Herrán, Carlos Alberto Lescano Zurro y Fernanda Bentancourt, rechazó por unanimidad la demanda y confirmó la validez de las resoluciones de la Caja. Además, impuso las costas del proceso al jubilado.

Argumentos del fallo
El tribunal concluyó que la norma no vulnera los principios de movilidad, proporcionalidad, irreductibilidad y solidaridad, ni afecta el derecho de propiedad. Se destacó que su finalidad es garantizar la sustentabilidad financiera del sistema previsional.

A su vez, se aplicó la doctrina del "núcleo duro" previsional, que protege un porcentaje mínimo del haber previsional (habitualmente, el 82% del sueldo líquido del activo). El tribunal determinó que la ley 10333 no afecta este umbral en el caso analizado.

Por otra parte, el fallo resaltó que la ley no tuvo efectos retroactivos en perjuicio del demandante, ya que no modificó haberes ya liquidados al momento de su entrada en vigencia.

Jurisprudencia del TSJ

El tribunal destacó la importancia de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba en la interpretación del marco legal previsional. En su resolución, se remarcó la necesidad de considerar tanto la sustentabilidad del sistema como la protección de los derechos individuales, en un análisis integral y progresivo. De este modo, la cámara respaldó la vigencia y aplicación de la ley 10333, confirmando que no afecta los derechos fundamentales de los jubilados.

Policía Judicial: el TSJ reconoce medidas para mejorar las condiciones laborales

Se creará un comité mixto en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, se pondrá en marcha un espacio psicosocial y se pagará una bonificación especial para quienes cumplen funciones en el lugar de los hechos

Después de más de 30 años de reclamos, la Secretaría de Trabajo de Córdoba emitió una resolución en la que recomienda la implementación de medidas destinadas a mejorar las condiciones laborales de los cuerpos operativos de la Policía Judicial. En respuesta, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) dictó una acordada que establece por primera vez la creación de un comité mixto, un espacio psicosocial y una bonificación especial para el personal que interviene en el lugar de los hechos.

La resolución se enmarca en el expediente impulsado por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial (AGEPJ), que solicitaba la declaración de insalubridad de la tarea. Si bien la Secretaría de Trabajo rechazó el reconocimiento formal de insalubridad, fundamentando su decisión en dictámenes técnicos, sí admitió la necesidad de medidas concretas para proteger la salud de los trabajadores.

La resolución establece tres disposiciones para los cuerpos operativos: creación de un comité mixto en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, conformado por representantes del empleador y del gremio, para evaluar y mejorar las condiciones laborales. A su vez, la implementación de un espacio psicosocial, a cargo del empleador, orientado a la prevención y cuidado de la salud mental del personal. Por último, la asignación de una bonificación especial para quienes cumplen funciones en el lugar de los hechos.

Reacciones del gremio

El secretario General de AGEPJ, Federico Cortelletti, valoró el avance logrado, aunque señaló que la lucha debe continuar: "Independientemente de que no se haya reconocido formalmente la insalubridad, lo importante es que se implementarán medidas que, en la práctica, son un reconocimiento



implícito de que el trabajo sí afecta la salud de los compañeros y compañeras", sostuvo.

Por su parte, el secretario Gremial, Adrián Valán, destacó que el dictamen de la Secretaría de Trabajo es una consecuencia directa de la persistencia de los trabajadores: "El abrumador peso de la evidencia y la lucha incansable han obligado a la Secretaría a reconocer la necesidad de medidas concretas, a pesar de haber intentado archivar el reclamo en el pasado", afirmó.

Un reclamo que sigue vigente

A lo largo de los años, el gremio ha conseguido avances como la reducción de la jornada laboral, la provisión de equipos de protección y la mejora en laboratorios y vehículos. Sin embargo, sigue pendiente la implementación de un régimen jubilatorio especial acorde a la exigencia de la tarea.

Con la creación del comité mixto, los trabajadores contarán con un nuevo ámbito para exigir respuestas y monitorear el cumplimiento de las medidas adoptadas.

Mañana se reanuda el juicio por el femicidio de Catalina Gutiérrez

El juicio por jurado contra Néstor Aguilar Soto, acusado del femicidio de Catalina Gutiérrez se reanuda mañana miércoles, después de haberse suspendido debido al fallecimiento de la madre de la jueza camarista María Gabriela Rojas Moresi.

Durante los primeros dos días de debate, declararon personas cercanas a la víctima. Ezequiel García, novio de Catalina, brindó detalles sobre la relación conflictiva que la



joven mantenía con Aguilar Soto. García relató episodios en los que Aguilar Soto mostró actitudes de control y celos, incluyendo un reproche en la facultad por la disminución del tiempo que Catalina pasaba con él desde que comenzó su relación amorosa.

Eleonora Vollenweider, madre de la víctima, también brindó un testimonio conmovedor. En un momento de su declaración, se dirigió

a Aguilar Soto con las palabras: "Yo te abrí las puertas de mi casa, Néstor, y vos la mataste".

Soto enfrenta la acusación de homicidio agravado por alevosía y violencia de género. De ser hallado culpable, podría recibir la pena de prisión perpetua.

La reanudación del juicio será clave para avanzar en la búsqueda de justicia por la muerte de Catalina Gutiérrez.

Un modo de entender la realidad...

Ahora en radio.

La APP de los especialistas.

Datos alarmantes de acoso y bromas sexistas hacia mujeres en puestos de liderazgo laboral

Más de una cada cuatro (27%) de las líderes experimentaron acoso emocional, verbal o físico por razones de género, en comparación con el 18% de los hombres líderes en la misma condición de trabajo



MUJERES EN EL TRABAJO. Garantizar entornos seguros, una deuda pendiente en el campo laboral.

A partir de un relevamiento a escala nacional, el Instituto de Género e Inclusión de Universidad Siglo 21 develó altos niveles de violencia y acoso por razones de género en el ámbito laboral.

Los resultados del estudio indican que una de cada cuatro mujeres líderes que trabajan en relación de dependencia (27,5%) ha experimentado acoso emocional, verbal o físico en su entorno laboral, en comparación con el 18,3% de los hombres líderes en la misma condición laboral.

“Esta brecha de casi 10 puntos evidenciaría la persistencia de sesgos y prejuicios en relación con las mujeres en posiciones de poder que se traducen diariamente en microagresiones y micromachismos que dificultan la equidad de género en el ámbito laboral. Removerlos requiere el compromiso y el trabajo cotidiano de las organizaciones, los individuos y el Estado. Como exponen los resultados del relevamiento que llevamos a cabo desde Universidad Siglo 21, es imprescindible que se implementen políticas de protección y prevención que garanticen entornos laborales seguros y libres toda forma de discriminación y violencia”, afirmó Laura Gaidulewicz, directora del instituto que realizó la medición.

En esta línea, el informe revela que 38% de las mujeres en relación de dependencia que ocupa puestos de liderazgo ha recibido bromas ofensivas por su género, lo

que afecta su desempeño laboral. Una de cada cuatro de estas mujeres líderes ha visto comprometido su compromiso con el trabajo debido a estas experiencias, mientras que solo uno de cada diez hombres reporta el mismo impacto.

Los resultados destacan que las mujeres en relación de dependencia que ocupan roles de liderazgo son el grupo con mayor índice de acoso activo (seis por ciento) y denuncias (cuatro por ciento dentro de las organizaciones y tres por ciento ante la justicia).

Además, dos de cada 10 mujeres líderes que trabajan bajo esta modalidad han sentido desánimo en sus metas laborales debido a su género, mientras que, en los hombres, esto ocurre en uno de cada 10.

En cuanto a la prevención y las respuestas ante este tipo de situaciones, apenas 30% de las personas encuestadas afirma que la organización a la que pertenece cuenta con herramientas para abordar casos de violencia y acoso, si bien son obligatorios. En el caso de quienes trabajan en relación de dependencia el porcentaje aumenta a 36%, disminuyendo a 17% entre quienes trabajan bajo otra modalidad. Además, sólo 26% de quienes trabajan en relación de dependencia afirman haber recibido capacitación sobre el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cifra que cae a 10% en otras modalidades.

“La respuesta más común frente a estas situaciones es plantear el

problema de manera informal dentro del entorno laboral, eligiendo en primera instancia a las personas pares como interlocutores (12,1%). Las mujeres recurren a esta opción en mayor medida (14,6%) que los hombres (9,4%). En el caso de las mujeres en relación de dependencia con roles de liderazgo, sólo cinco por ciento elige Recursos Humanos, porcentaje significativamente menor que cuando se trata de hombres en la misma condición laboral (15,4%)”, detalla el informe.

Intervención estatal

La intervención estatal cuenta con un alto nivel de apoyo: 87% de las personas encuestadas respalda la acción del Estado. En tanto, 98% de las mujeres líderes que trabaja en relación de dependencia apoya la intervención estatal en la creación de entornos laborales libres de violencia y acoso, frente al 90% de los hombres líderes que trabajan bajo esta modalidad.

En este contexto, el informe del Instituto de Género e Inclusión de la Universidad Siglo 21 destacó la importancia de avanzar en el diseño de políticas concretas que promuevan la igualdad de género en el ámbito laboral. “Para ello es necesario garantizar entornos laborales seguros, equitativos y libres de violencia. La capacitación, la creación de protocolos y el compromiso institucional son claves para lograrlo”, concluyó la universidad.

COLUMNA DE OPINIÓN

Criptomonedas: buenas prácticas para invertir con criterio

► Por Alan José Barile (*)

Exclusivo para Comercio y Justicia

En los últimos días, el debate sobre la adopción de criptomonedas ha vuelto a estar en el centro de la escena. La posibilidad de que gobiernos y organismos internacionales consideren la creación de monedas digitales soberanas o la regulación de los activos digitales ha despertado interés y dudas por igual. Resulta pertinente analizar el funcionamiento del ecosistema cripto, sus riesgos y las mejores prácticas para invertir de manera informada.

Las criptomonedas son activos digitales que utilizan tecnología blockchain para garantizar transacciones seguras y descentralizadas. Bitcoin, la más conocida, nació para servir como un sistema de pago alternativo. Luego, surgieron Ethereum, que introdujo los contratos inteligentes, y *stablecoins*, que buscan reducir la volatilidad al estar respaldadas por activos tradicionales.

Las criptomonedas no son sólo instrumentos especulativos sino que también permiten desarrollar nuevas aplicaciones en finanzas descentralizadas (DeFi), tokenización de activos y contratos autónomos.

Cada día surgen nuevas iniciativas dentro de este ecosistema, como la incorporación de tecnologías que mejoran la escalabilidad y reducen el consumo energético de la minería, aspectos claves para el desarrollo sostenible de esta industria.

Para minimizar riesgos y maximizar oportunidades, los inversores deben considerar estas recomendaciones:

1. Educación financiera: antes de invertir, es fundamental conocer cómo funciona el mercado cripto, los proyectos detrás de cada activo y sus posibles aplicaciones. Informarse con fuentes confiables y evitar decisiones basadas en rumores o tendencias sin fundamento es clave para proteger el capital.

2. Diversificación de cartera: no es conveniente destinar todos los recursos a una sola criptomoneda. Diversificar entre distintos activos puede ayudar a mitigar la volatilidad. Existen múltiples categorías dentro del ecosistema cripto, desde monedas de pago hasta tokens de utilidad y proyectos DeFi, cada uno con un perfil de riesgo distinto.

3. Seguridad y custodia: utilizar *wallets* seguras para almacenar criptomonedas, preferentemente en hardware *wallets* o billeteras frías, evita riesgos de hackeos en exchanges. También es recomendable activar medidas de seguridad como la autenticación de dos factores (2FA) y almacenar las claves privadas de manera segura fuera de línea.

4. Plataformas reguladas: elegir *exchanges* que cumplan con regulaciones y normas de seguridad reduce la exposición a posibles fraudes o quiebras. Las plataformas que ofrecen mayor transparencia y auditorías de reservas generan más confianza en los usuarios.

Riesgos

Si bien el ecosistema cripto representa una revolución financiera, también conlleva riesgos que deben ser considerados:

- **Alta volatilidad:** los precios de las criptomonedas pueden sufrir variaciones significativas en cortos periodos de tiempo, lo que puede resultar en pérdidas considerables para quienes no tienen estrategias de gestión de riesgo adecuadas.

- **Regulación incierta:** los marcos legales sobre criptomonedas varían según el país, lo que puede afectar su adopción y uso. Cambios regulatorios repentinos pueden impactar negativamente a ciertos activos o servicios dentro del ecosistema.

- **Fraudes y estafas:** esquemas piramidales, ICO fraudulentas y hackeos de plataformas han afectado a muchos inversores. Es fundamental realizar investigaciones exhaustivas antes de confiar en un nuevo proyecto o plataforma.

- **Pérdida de acceso a fondos:** la autogestión de criptomonedas implica responsabilidad; perder claves privadas significa perder los activos de forma irreversible. Por ello, se recomienda mantener copias de seguridad seguras de las credenciales de acceso.

Las criptomonedas representan una innovación financiera con grandes posibilidades, pero también exigen una inversión responsable y bien informada. Adoptar buenas prácticas, diversificar riesgos y utilizar plataformas seguras es clave para participar en este ecosistema sin caer en errores costosos.

Educación

Además, la educación continua y el seguimiento de la evolución del mercado son fundamentales para tomar decisiones acertadas.

Si bien el futuro de las criptomonedas sigue en construcción, su impacto en el sistema financiero global es innegable. En este escenario dinámico, la prudencia y el conocimiento serán siempre los mejores aliados del inversor.

La Maestría en Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC (www.graduados.eco.unc.edu.ar) permite aprender a administrar y gestionar el área contable financiera de las organizaciones, garantizando a través de la investigación y la generación de información, el uso eficiente de recursos para la inversión.

fue el valor al que llegó ayer el riesgo país, como consecuencia del "Lunes negro" de los mercados.



#MUNDOPSY. PENSAMIENTOS Y PERCEPCIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE ARGENTINA

Cuáles son los problemas más relevantes que enfrenta el país

El Observatorio de Psicología Social Aplicada (OPSA) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) difundió los resultados de una nueva edición del Monitor de Inseguridad. Hay cambios significativos respecto de mediciones anteriores



Luz Saint Phat

lsaintphat@comercioyjusticia.info

El Observatorio de Psicología Social Aplicada (OPSA) de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA) difundió los resultados de su última edición del Monitor de Inseguridad, que publica desde 2020.

En esta nueva investigación, se registraron cambios significativos en torno a cuáles son los principales problemas que enfrenta el país, siempre desde la perspectiva de la población que participó en el estudio.

La indagación fue llevada a cabo del 17 al 23 de febrero pasados, en una cobertura geográfica que alcanzó a 11 conglomerados urbanos, consolidando un conjunto de 1.117 casos.

En detalle, al ser consultadas por cuáles son los problemas más importantes que enfrenta el país, las personas que participaron del estudio indicaron que son la inseguridad/delincuencia (66%); el funcionamiento de la justicia (51%); la corrupción (50%); la pobreza (50%) y el narcotráfico (47%).

Las personas también indicaron que son relevantes los bajos salarios (47%); la falta de trabajo o desempleo (47%); las medidas de ajuste de Milei (43%); la dirigencia política en general (34%); el endeudamiento externo (34%); la oposición K y la influencia de Cristina Kirchner (25%); la recesión económica (23%) y la inflación (20%).

Con relación a estos datos, los especialistas indicaron en sus conclusiones que "esta undécima edición del Monitor de Inseguridad presenta resultados consistentes con las ediciones previas, consolidando un conjunto de estudios que abarca 28.829 casos desde el 2020".

Además precisaron que "los datos obtenidos en este ciclo siguen siendo negativos y continúan alertando sobre la forma en que los ciudadanos de los principales conglomerados urbanos del país están experimentando la problemática de la inseguridad".

Mientras tanto, al referirse específicamente al ranking de problemas, se observó que se han experimentado "cambios significativos".



"La inflación ha descendido al antepenúltimo lugar, mientras que la inseguridad, el funcionamiento de la justicia, la corrupción y la pobreza ocupan los primeros puestos", indicó el reporte y agregó que "la percepción varía según la afiliación política: para los votantes de Milei, los problemas principales son la inseguridad,

Imputabilidad Qué dice la encuesta

En relación a los debates que existen en Argentina sobre este tema, 60% de las personas que participaron en la encuesta opinó que la edad de imputabilidad debería reducirse.

De este universo, 79% considera que debería establecerse entre los 12 y 13 años.

Específicamente, para quienes señalaron que en las últimas elecciones presidenciales votaron a Javier Milei, los guarismos son "más extremos": un 90% señala que la edad debería bajarse y, entre ellos, un 84% opina que debe fijarse entre los 12 y 13 años, según precisaron las conclusiones del estudio.

el narcotráfico y la corrupción, mientras que los seguidores de Massa destacan las medidas de ajuste de Milei, los bajos salarios y la pobreza".

Por otro lado, en lo referente a los problemas personales y familiares, se pudo conocer que las dificultades económicas dominan en las respuestas. De hecho, el informe indicó en sus conclusiones que la palabra economía (junto a la de inseguridad) fue la más mencionada espontáneamente, acompañada de otras palabras como dinero, pobreza, salarios, desempleo e ingresos.

Otras variables

Mediante el estudio, también se pudo ahondar en cómo incide la inseguridad en los habitantes del país.

En este sentido, las conclusiones del informe destacaron que "la inseguridad afecta notablemente la salud mental de los ciudadanos, generando emociones negativas como miedo, abandono e impotencia".

Alineado con esta interpretación, se indica la presencia de sentimientos como bronca, indignación, desamparo, preocupación y temor, los cuales "reflejan la profunda carga emocional que la inseguridad impone" se aseguró.

Además, 68% de la ciudadanía que participó en el estudio calificó la inseguridad como "extremadamente grave" o "muy grave". Asimismo, 60% percibe que la inseguridad ha aumentado "mucho o algo" en el último año.

Por otro lado, también se explicó que las expectativas sobre la evolución de la inseguridad siguen siendo bastante negativas.

De hecho, 63% de las personas que participaron en la investigación considera que aumentará "mucho o algo" en los próximos seis meses. Mientras, 7 de cada 10 estiman que es "muy probable" o "bastante probable" sufrir un delito en el corto plazo.

En relación a las causas de la inseguridad, el informe indicó que "la opinión pública sobre las causas de la inseguridad está dividida según la afiliación política".

Así, se explicó que "para los votantes de Milei, las principales causas son la pérdida de valores sociales, drogadicción y narcotráfico y jueces garantistas. Mientras que los votantes de Massa señalan a la pobreza y marginalidad, el Estado ausente, la corrupción policial y las desigualdades socioeconómicas, como las principales causas de la inseguridad".

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntointo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
Y5000ZAA
CÓRDOBA